

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CHO-MC-06-2026**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCÓ**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República desarrolla funciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal en el departamento del Chocó.

La sede de la entidad se encuentra ubicada en la ciudad de Quibdó, zona en la que de manera recurrente se presentan interrupciones en el suministro de energía eléctrica prestado por la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. (DISPAC), situación que puede afectar la continuidad de las labores misionales y administrativas.

Para garantizar la operación ininterrumpida de la entidad, la Gerencia Departamental Colegiada Chocó dispone de una planta eléctrica Cummins de 120 KVA con sistema de encendido automático, la cual requiere combustible ACPM para su adecuado funcionamiento.

Con el propósito de asegurar la disponibilidad permanente de energía de respaldo y garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de control fiscal, resulta necesario contratar el suministro, transporte y abastecimiento de ACPM para la planta eléctrica institucional. El certificado de disponibilidad presupuestal expedido para esta necesidad contempla el suministro de doscientos treinta y ocho (238) galones de ACPM para la planta eléctrica Cummins de 120 KVA.

**2. OBJETO A CONTRATAR**

Contratar el suministro, transporte y abastecimiento de doscientos treinta y ocho (238) galones de ACPM para la planta eléctrica Cummins de 120 KVA de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República.

**3. ALCANCE DEL OBJETO**

El contratista deberá:

- Suministrar doscientos treinta y ocho (238) galones de ACPM.
- Transportar el combustible hasta la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó.
- Realizar el descargue y abastecimiento del tanque de almacenamiento de la planta eléctrica.

- Garantizar que el combustible suministrado cumpla las especificaciones técnicas exigidas para motores diésel.
- Cumplir las normas de seguridad industrial, ambientales y de transporte aplicables.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Ítem             | Descripción                                   |
|------------------|-----------------------------------------------|
| 1                | ACPM para planta eléctrica Cummins de 120 KVA |
| Cantidad         | 238 galones                                   |
| Entrega          | Una sola entrega                              |
| Lugar de entrega | Sede Gerencia Departamental Colegiada Chocó   |
| Incluye          | Transporte, descargue y abastecimiento        |
| Calidad          | Combustible apto para motores diésel          |

La entrega deberá realizarse directamente en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó, ubicada en la ciudad de Quibdó.

#### 5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| Código   | Descripción                                           |
|----------|-------------------------------------------------------|
| 15101505 | Combustible diésel ACPM                               |
| 78101800 | Servicios de transporte terrestre especializado       |
| 78181500 | Servicios de apoyo para abastecimiento de combustible |

#### 6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de determinar el comportamiento del mercado y establecer la viabilidad económica del proceso, la entidad solicitó cotizaciones a proveedores de la región.

Como resultado se obtuvieron las siguientes referencias económicas:

| Proveedor                   | Valor       |
|-----------------------------|-------------|
| William Baldrich Córdoba    | \$6.300.000 |
| Dobladora y Cerrajería Beto | \$6.450.000 |

No obstante, la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), razón por la cual dicho valor constituye el presupuesto oficial del proceso.

#### 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

Incluye IVA cuando haya lugar, transporte, cargue, descargue, abastecimiento, tributos, tasas, contribuciones, retenciones y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

#### 8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103826 expedido el 01 de octubre de 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

Rubro Presupuestal

A-02-02-01-003-003

Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear.

#### 9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable corresponde a la mínima cuantía, de conformidad con:

Ley 80 de 1993.

Ley 1150 de 2007.

Ley 1474 de 2011.

Ley 2069 de 2020.

Decreto 1082 de 2015.

Decreto 1860 de 2021.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Contados a partir de la aprobación del Registro Presupuestal.

#### 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución contractual se realizará en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó, ubicada en la Calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita Federal, municipio de Quibdó.

#### 12. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato mediante un único pago, previa:

- Entrega total del combustible.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.
- Factura electrónica.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

### 13. REQUISITOS HABILITANTES

#### Capacidad Jurídica

- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Documento de identidad del representante legal.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- Declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Capacidad Técnica

Acreditar experiencia en suministro y/o comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo.

### 14. FACTOR DE SELECCIÓN

La oferta más favorable será aquella que presente el MENOR PRECIO y cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos.

### 15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas habilitadas, la entidad aplicará estrictamente los criterios legales de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021.

Los documentos acreditativos deberán allegarse junto con la oferta.

### 16. ANÁLISIS DE RIESGOS

| Riesgo                                | Asignación  |
|---------------------------------------|-------------|
| Incremento del precio del combustible | Contratista |
| Retraso en la entrega                 | Contratista |
| Problemas de transporte               | Contratista |
| Fuerza mayor                          | Compartido  |
| Demoras administrativas en pagos      | Entidad     |

### 17. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de mínima cuantía no se exigirá garantía única.

## 18. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la doctora: BERTHA AURORA MENA COPETE, o quien haga sus veces, sea designado o la reemplace.

## 19. CONCLUSIÓN

Con fundamento en la necesidad identificada, la disponibilidad presupuestal existente y el análisis técnico, jurídico y económico efectuado, se concluye que resulta necesaria y conveniente la contratación del suministro, transporte y abastecimiento de doscientos treinta y ocho (238) galones de ACPM para la planta eléctrica Cummins de 120 KVA de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó.

Quibdó, octubre de 2026

*Alan Yecid Mosquera Palacios*

**ALAN YECID MOSQUERA PALACIOS**  
Gerente Departamental Colegiado Chocó

Proyectó: Yamileth Del Carmen Moreno Polo  
Victor Manuel Murillo Caicedo  
Revisó: Alan Yecid Mosquera Palacios

## ANEXOS

Estudio del sector.  
Matriz de riesgos.  
CDP No. 103826.  
Cotizaciones de mercado.  
Análisis económico del proceso.